

LA COMPETENCIA DEL CONCILIADOR

Nuestro proyecto de ley restringe la competencia del conciliador, y en esto no hace más que aplicar providencias que los magistrados y legistas, entre los más renombrados, invocaron y de las que se hicieron frecuentísimo eco en la comisión de estadística judicial. Relatores muy cuidadosos como, por ejemplo, el llorado diputado Rinaldi, en alguna de esas relaciones, al deplorable modo en que se desenvolvía, según decía, la jurisdicción de los cargos de conciliación, no encontraba otro remedio que aquel, también propuesto en esta discusión, el cual, en mi sentir, no sería un remedio, sino un nuevo mal, que consistiría en quitar la gratuidad al cargo de conciliador, y en darle una asignación que tornaría esos puestos más apetecibles pero no ciertamente más iluminados é imparciales.

Por mí, ya desde 20 años atrás, hacia 1882, como ministro de justicia, en la relación estadística que escribí, había expresado el deseo que el conciliador, respondiendo mejor á su nombre y á su sagrada misión, tuviese que conciliar más bien que á juzgar, como un tiempo fué, entre nosotros, la verdadera esencia de tal magistratura popular.

He concluido, y sólo me queda por expresaros en compendio mi pensamiento más íntimo.

Sólo me duele haber entretenido demasiado á la Cámara.

Yo creo que con estos proyectos hayamos hecho obra de justicia, elevando la condición material é intelectual de los magistrados; obra de igualdad, eliminando las diferencias por las cuales se dan para juzgar á diversos jueces causas de la misma naturaleza; obra de libertad, porque, asegurando del modo más completo, la independencia de los magistrados, renunciemos espontáneamente á aquellos poderes, á aquellos medios de influencia que otros estados, aún los más liberales y democráticos, con los nombramientos, promociones y remociones *ad libitum* son cuidadosamente custodiados.

Por tales motivos, quedé sumamente complacido al ver que los hombres que en los estudios jurídicos son en la Cámara los de más autoridad, han manifestado en su mayoría, sin distinción de partidos, su adhesión á los conceptos cardinales de la reforma propuesta y han recomendado su aprobación.

Ahora, ya que son tan favorables á nuestro proyecto, yo cuento con que ellos, en la comisión parlamentaria que se nombrará y en la segunda discusión que deberá seguir, quieran concurrir, y quieran colaborar con actividad, constancia y energía, eficaces para conducirlo en breve término á buen puerto.

Este es el ruego que á todos yo hago, en nombre de la benevolencia que me han demostrado.

Si por vuestra ayuda potente, oh mis estimadísimos colegas!, la reforma judicial que esperada hace casi medio siglo, tuvo que vencer tantas dificultades, llega á ser ley del estado, ella, según fué dicho por uno de los oradores que me precedieron, constituirá un gran título de superioridad inolvidable para la XXI legislatura. Y yo ciertamente podré de cualquier modo repetir el *nunc dimittite servum tuum in pace*, que ninguna mayor esperanza podría haberme jamás sonreído en vida, ningún voto formarse en mi corazón, comparable á aquel de poder, al par que procurando á la magistratura italiana respeto, autoridad y fe, honor, lustre, prestigio, garantizar al estado el cumplimiento de la justicia, de la justicia que es la tutela común de todos, y especialmente el grito de los

débiles y de los oprimidos, el sentimiento más poderoso que vibra en las almas humanas, la suprema y augusta meta de las sociedades civiles.

septiembre 4 de 1903.

La pena de muerte

CONFERENCIA LEÍDA EN EL ATENEO DE MONTEVIDEO

(Continuación)

«Para alcanzar esa decantada ejemplaridad del fusilamiento, se ha recurrido á las ejecuciones al aire libre, en el sitio de los sucesos. ¿Se ha conseguido algo más eficaz? A la vista están los ejemplos. Los paisanos van á las ejecuciones como irían al más sonado de los espectáculos; se costean desde leguas, pierden días, cansan caballos, y cuando llega el momento decisivo, viven y aplauden. Y si el reo se ha mostrado demasiado valiente, corre entre las filas algo así como un sentimiento de envidia... Es que el fusilamiento no hace vibrar en ellos más que la fibra perversa y la fibra bélica! En ciertas circunstancias se han producido hechos que deberían alarmar seriamente á los que sacrifican hombres con la vana esperanza de impresionar á las masas. Cuando el fusilamiento de Silva, en Soriano, el dueño del campo en que iba á consumarse, interpretó el hecho como una fiesta preciosa para sus dominios y para darle más realce, organizó un gran asado con cuero; y para que no faltara público, se costeó á invitar personalmente, montado en su mejor pingo y vestido de poncho blanco.

«El de Picón, en Palmira, coincidió con unas carreras. Con ese motivo durante las cuarenta y ocho horas de capilla, hubo música, baile, juego de taba, etc., casi á la vista del reo. Casi en su honor se organizó un asado con cuero, y, como era natural, se le mandó el mejor trozo al héroe de la fiesta, faltando poco para que se cambiaran notas de felicitación y de agradecimiento... Al fusilamiento asistió la reunión en masa, y después de consumado el acto, la reunión en masa volvió al sitio de las carreras, reanudando sus músicas, sus francachelas, como si nada de anormal se hubiera producido. Al de Figuerón se trasladó al sitio del suceso todo el pueblo de Santa Lucía. Como los coches no bastaban, la mitad del público hizo el viaje á pie: un fusilamiento no se tiene todos los días para dejarlo de ver por dos ó tres leguas de marcha. Entre los peregrinos que se impusieron el sacrificio, formaban muchas mujeres y entre éstas, según fué público y notorio, se contaba un par de docenas de Hijas de María, armadas de sus respectivos escapularios. Al de Santa Ana, en Paysandú, asistió tranquilamente casi toda la familia. Parece que hasta el padre hubo de ser de los espectadores! Pero de lo que no queda duda es de que aquel buen señor reclamó en el acto el cadáver, lo envolvió en un poncho y atravesándolo en un caballo como un bulto cualquiera, se lo llevó para sus pagos, tal vez para tributarle los honores á que se había hecho acreedor por su última hombra.»

Como se ve, no hay absolutamente ningún ejemplo, ninguna sana enseñanza en tales espectáculos, que semejan una fiesta bárbara, más bien que un acto solemne de justicia social.

Hay quien no falta á las ejecuciones, expresando que suprimidas las corridas de toros, es menester presenciar los fusilamientos, si se quieren experimentar fuertes emociones; y hay centenares de personas que madrugan y caminan para acudir á los alrededores de la Cárcel, donde saben que no pueden entrar, sin ver nada, sólo por oír la descarga.

Es menester cerrar los ojos del intelecto, para continuar mistificados acerca de la ejemplaridad de la pena capital. Desde que se notifica al reo, hasta que se le ejecuta, inútil será querer dar á los detalles un aspecto de gravedad respetable. Todo resulta cruel, refinadamente cruel y grotescamente péfido, cuando no repulsivo, repugnante, —permitidme señoras—nauseabundo, como en el caso de Vitalino Vázquez en que, por efecto del terror, parece que la muerte se anticipara. En tales casos, la pena de muerte es algo indescriptible, es algo que sale de fronteras!....

¡Cuánto más eficaz y más digno es mantener á la sociedad, á la ley y á la justicia, por encima, bien por encima de todas las cabezas, y especialmente de aquellas que consideramos despreciables y odiosas al extremo de pensar y resolver su eliminación violenta!

Por mucho que se busque, no se hallarán más que dos formas para imponerse: por el respeto ó por el terror. El respeto no se infunde por medios violentos, el terror no se implanta sin extremar la violencia.

Hay algo que es muy significativo también, respecto de la ejemplar institución del patíbulo.

El verdugo está desde muy atrás humillado, despreciado, detestado, poco menos que el mismo criminal. En la opinión pública el ejecutor de la ley, del fallo judicial, es el personaje más repulsivo de cuantos desempeñan funciones públicas. ¿Por qué?

Algo tendrá el..... verdugo, cuando lo maldicen.

Aquella familia francesa de verdugos, los Sanson, que se transmitieron de padres á hijos, por varias generaciones, el hábito y la privativa de ejecutores de la suprema justicia, como podría trasmitirse una corona ó un título, con pingüe renta, aquella familia no pudo familiarizarse con su investidura. Los últimos vástagos deseaban la abolición de la pena capital, para no tener que cumplir ya esa supereminente función social, aun cuando perdieran por ello sus entradas. Según sus propias confesiones, sufrían de insomnio, de inapetencia, de hondo malestar en los días inmediatos á una decapitación.

¡Curiosos contrasentidos! El verdugo, repugnado por su propia investidura legal y la sociedad, repudiando al verdugo, el que, al fin no hace más que cumplir una misión judicial, ¡ejemplar! que la sociedad le confía, por medio de sus altos dignatarios. ¿No es esto bien extraño?

Respecto de la pena de muerte hay una serie de cosas extraordinarias que se sustraen—sin saberse por qué—á la lógica que preside los demás hechos sociales. Es cierto que lejos de rehabilitarse á los verdugos, cada vez se les mira con mayor repulsión, lo mismo que al patíbulo, el que, por más fuertes que sean los que lo sustentan, cruje, tambalea, también cada vez más, y está á punto de derribarse.

Los que creen que la pena de muerte es eficaz porque intimida; los que piensan que este es un freno para contener la delincuencia, debieran lógicamente sustentar la utilidad de las ejecuciones frecuentes. Si se piensa contener el crimen por el terror, por la intimidación, lejos de mitigar los horrores del suplicio, debe optarse por un recrudecimiento de torturas y, á la vez, ampliarse generosamente los casos de ejecución. La lógica obliga.

Nosotros creemos que es una ilusión eso de reducir

el crimen por este viejo recurso; creemos más, creemos que es contraproducente este remedio sin que, para demostrarlo, tengamos que acudir al argumento—formidable, sin embargo—de la comprobación del hecho, de haberse presenciado ejecuciones por muchos, muchos que, después, se dieron al asesinato y sucumbieron también en el patíbulo, en el mismo patíbulo que vieron antes funcionar.

Lo intimidante de la pena, esta falsa apreciación, se debe á una causa de error conocida.

Si no me acusáis de irreverencia voy á hacer lo que llaman nuestros paisanos una «mala comparación».

Cuando un avestruz se halla perseguido, acorralado, como último recurso de defensa, se esconde, ¿sabéis cómo? Esconde la cabeza debajo del ala y como el pobre zancudo no ve nada, se le antoja que los demás no lo ven.

Nosotros generalizamos, sin distinguir. Miramos con horror la posibilidad de ser fusilados, y creemos que todos los demás se hallan dominados por igual sensación. Bentham atribuye á una inadvertencia de los legisladores la institución de la pena de muerte. Dice: «Los que hacen las leyes pertenecen á esas primeras clases de la sociedad, en las que la muerte se considera un gran mal, y una muerte infamante como el mayor de todos los males. Pero ellos muestran poca reflexión cuando la aplican á una clase de hombres, desgraciados y degradados, que no dan el mismo valor á la vida, que temen la indigencia más que la muerte y que la infamia habitual de su estado los hace insensibles á la infamia del suplicio». De ahí que haya pasado en autoridad de cosa juzgada la temibilidad de la pena capital, temibilidad que, entre nosotros, por lo menos, resulta enteramente ilusoria.

El doctor Pons, en el mismo reportaje aludido, niega en absoluto que sea temible el fusilamiento en nuestro país, y tiene base, por su gran preparación y por el cúmulo de sus observaciones, para haber formado juicio autorizado al respecto.

Dice así:

«Para mí es un hecho definitivamente averiguado que nuestros paisanos no le temen al fusilamiento. Que lo digan Páez y González yendo al banquillo completamente serenos, sobre todo González, pidiendo que no le vendaran los ojos para ver la descarga, y abriéndose el chaleco con soberbia, para mostrar mejor el pecho. Pero esos casos, lejos de ser la excepción se repiten en todas las ocasiones. Entre los diez y ocho reos que he asistido sólo he visto un cobarde, Vitalino Vázquez, y ese no era oriental. Entre los otros sólo he podido ver el valor aproximándose á la temeridad, en mayor ó menor grado. En más de uno, no ha sido posible notar siquiera, en el instante supremo, una ligera alteración de pulso... Es que los hijos de esta campaña entre los que aparecen generalmente los grandes criminales—á fuerza de guerrear y oír hablar de guerras, han perdido el temor de las balas, y cuando les llega el caso, van al banquillo con la misma despreocupación con que irían á una guerrilla de la que estuvieran casi seguros que no habían de volver.

«Pero hay más. No sólo van al banquillo sin miedo, sino que, perdiendo todo sentido de la realidad, van casi siempre altivos, como si fueran á un sacrificio honorable, haciendo alarde de su valor, y como si su puesto fuera digno de envidia. A Santa Ana, uno de los protagonistas del drama de Piedras Coloradas, cuando era conducido en compañía de Correa para el sitio en que debía ser fusilado, le salió al encuentro un viejo tío llorando amargamente por la suerte de su sobrino. Pero el condenado no lo dejó concluir: «¡No llore, viejo, que los orientales no

le temen á la muerte!...» Dijo su frase con tanta energía, tan convencido de que estaba en un trance que acreditaba á la raza, que el viejo se tonificó en el acto y enjugándose los ojos repuso: «Tienes razón, hijo mío, hay que mostrar que uno es hombre!» Y más tarde el viejo asistió al fusilamiento, completamente sereno, con un gesto de orgullo que parecía decir: «¡Aprendan cómo muere un oriental, un miembro de mi familia!» Figuerón, en Santa Lucía, tomó tan á lo serio su papel de héroe, que al sentarse en el banquillo pidió, y lo que es más raro obtuvo, que se le dejara dirigir una arenga al público, en la que dijo con lenguaje pintoresco y enérgico que «se iba á ver cómo moría un valiente». Silva, soldado del 1.º de Caballería, después de haber pasado sus veinticuatro horas de capilla en una jarana constante, al extremo de admirar hasta á sus compañeros más empedernidos, al verse en medio del cuadro en que había de acabar sus días, se despedía de sus amigos con tanto entusiasmo, como si fuera á sacrificarse por la gloriosa bandera que flameaba á su lado. Y sin embargo, era un pobre miserable que algunos meses antes había asesinado por la espalda, á la distancia, de un tiro de carabina, á un buen sargento, superior suyo!»

El doctor Pons propone la sustitución del fusilamiento, por la horca. Es así más lógico, una vez que acepta la posibilidad de detener el crimen por medio del terror.

Como perspectiva lejana—lejana é incierta como es la posibilidad de ir al patíbulo—aterro, si acaso, más una reclusión con trabajos forzados, que un fusilamiento. El valor personal es una cualidad corriente, una superstición, podría decirse, para nuestros campesinos.

Tal vez si se escudriñara algo más, pudiera comprobarse que ese espectáculo—según lo insinúa el doctor Pons—produce sugerencias de envidia, en la profunda ignorancia, en la perfecta irreflexividad de ese espíritu aventurero de nuestros gauchos. Ellos cambian su vida, diez veces, por una leyenda al valor, que es la virtud más estimable en el medio en que viven. El honor, la laboriosidad, el amor al estudio, la lealtad, nada valen frente al valor personal.

Por otra parte, el delincuente es casi siempre un imprevisor, un irreflexivo.

Si pudiera intimidarle una represión inmediata, algo así como un lynchamiento, no lo intimida una pena que viene muy de lejos, y que es problemática. Para los irreflexivos, para los imprevisores, la posibilidad de ser ajusticiados allá, un día, no los contiene de las tentaciones de un delito, como no contiene á un alcohólico, á un morfomano, de usar del alcohol y de la morfina, la perspectiva de abreviar sus días, ni los dolores y las demás consecuencias funestas que los amenazan.

Nuestros paisanos que juegan su vida todos los días, ¿habrán de dejar de sentir las seducciones de un delito, por la muy eventual y lejana posibilidad de ser fusilados?

El más timorato, el más aprensivo no se espanta de un peligro lejano, de un mal incierto que pueda sobrevenirle uno, ó dos, ó tres años más tarde.—«¡Para allá me las den todas!» Aun los reflexivos, difícilmente hacen previsiones de tan larga proyección; los demás, no pueden concebir siquiera—como sensación de realidad—que el año que viene ha de llegar de verdad, algún día. Ahora bien; con esto y teniendo presente que los asesinos muchas veces exponen también su vida para consumir su crimen, ¿cree alguien que habrán de contenerse por la concepción de un peligro tan incierto como remoto?

Aquel que sea capaz de detenerse así, no es peligroso; es un inofensivo, aun cuando se suprima la amenaza del patíbulo.

«Una cosa e parlar di morte, altra e morire», dice el adagio. Esos mismos asesinos que van intrépidamente al banquillo, ¿habrán de ser detenidos por la simple amenaza?

Está comprobado que muchos condenados á muerte no han pedido gracia y otros han rechazado la conmutación, ya decretada. De veintitrés condenados á quienes el rey de Inglaterra conmutó la pena capital, seis rehusaron esa gracia. En un estado americano, de dos penados que pudieron acogerse á una ley más benéfica, uno rehusó ampararse á esa solución. Muchos son los casos de este género.

Unos dicen como Cartouche: «Es un mal cuarto de hora y nada más»; otros dicen: «No es más que un salto, una sacudida y está todo concluido». Un verdugo, Capeluche, condenado á muerte, como su propio ex inferior el subverdugo no andaba listo para disponer la ejecución, se hizo desatar, arregló todo, dió instrucciones y luego se colocó tranquilamente debajo de la cuchilla para ser ajusticiado. Un caso análogo es el de un tal Coonor.—Un ladrón francés, condenado en Rusia, al ser colgado, como se rompiera la cuerda, exclamó: «En este maldito país, ni siquiera saben colgar».—Pranzini, al que que pretendía consolarlo, lo rechazó con altanería, diciéndole: «Cumpla usted su deber; yo cumpliré el mío».

Son innumerables los casos que patentizan la indiferencia con que miran el patíbulo los grandes criminales. (1)

Por otra parte, si se observa que el número de suicidios es siempre mayor que el de los homicidios—en algu-

(1) *Rebaudi*, «La pena di morte», páginas 45 y siguientes, ha recogido muchos casos interesantes, de los cuales insertamos algunos:

En Turín, al día siguiente de una ejecución, se cometió un bárbaro crimen.

En Nápoles, después de una ejecución, se multiplicaron los delitos de sangre.

En Boston, ajusticiado un incendiario, sucedieron varios incendios.

En Milán, pocas horas después de la ejecución de Boggia, dos jóvenes fueron asesinados y saqueados.

En Glasgow, durante la ejecución de Tomás Templeman, ocurrieron robos alrededor del patíbulo, y entonces los robos se castigaban con pena capital.

Por certificaciones hechas al parlamento inglés, resulta que habiendo sido ajusticiado un falsario, se consignó su cadáver á la familia. La policía encontró billetes de banco falsos, que habían escondido en la boca del cadáver.

En la primavera de 1863, dos fueron ajusticiados por asesinato; en el otoño del mismo año once personas fueron juzgadas por igual crimen, de las cuales cuatro fueron ahorcadas; y antes que concluyera el año, otros cuatro asesinatos conmovían á la población.

En Chattam fué ajusticiado un hombre por haber asesinado á un muchacho; alguna semana después un soldado cometía el mismo delito, y poco después ocurría otro caso igual.

En 1864, el mismo día en que fué ahorcado Muller, fué cometido otro asesinato en la misma ciudad de Londres y otro en la proximidad, en Hatcham.

En Massachussets, el 3 de enero de 1845, un individuo fué ajusticiado por asesinato y estupro. Pocos días después, en los alrededores de la misma prisión donde se había ejecutado la pena capital, se cometía un asesinato y un estupro.

Edwards, en 1864 asistió á una ejecución y seis días después asesinó á su amante.

nos países hasta diez veces mayor—se concibe que el patíbulo no puede ser un obstáculo para contener al crimen. Como dice Lacassagne, muchos suicidas no son más que criminales modificados por el medio.

El temor á la muerte, pues, no es tan general ni tan eficaz para reprimir el crimen, como lo suponen los elementos superiores de la sociedad; y el temor á una muerte posible, lejana, es algo que no sienten siquiera los más equilibrados. ¿Cómo habrá de detener á los que tienen alma de asesinos?

Según se dijo en la asamblea nacional francesa, los grandes malhechores tienen algo de común con los héroes: el desprecio á la muerte, por manera que resulta enteramente ineficaz ese recurso social tan ensayado, como desacreditado.

Si se advierte que las probabilidades de ser aprehendido y ajusticiado el culpable son tan escasas como son, en realidad, resulta cada vez más ineficaz ese espantajo del patíbulo. Las estadísticas de otros países dan un promedio bajísimo de asesinatos castigados. Entre nosotros la falta de datos estadísticos no nos permite formar opinión al respecto, mas es muy sabido que muchos son los casos en que los crímenes quedan en profundo misterio y muchos también los procesos que no ofrecen base, por falta de pruebas, para dar fallo condenatorio.

Resulta de esto que las probabilidades que cuentan los asesinos para obtener la impunidad, fuera de cuanto hacen para quedar á su juicio garantidos, hacen que el temor al patíbulo sea cada vez menor. El patíbulo no ejemplariza ni intimida.

En el congreso jurídico de Gand, según refiere Rebaudi, se demostró que sobre doscientos condenados á muerte, ciento ochenta habían presenciado ejecuciones.

Berenger, por encargo de la academia de Francia, hizo una investigación de este mismo género, obteniendo como resultado que la mayoría de los condenados á muerte habían asistido á ejecuciones capitales. El doctor Lifford, jefe de la prisión de Winchester, declaró que de cuarenta ajusticiados treinta y ocho habían visto ejecuciones capitales.

El capellán Bickersted asegura que los detenidos por delitos más graves todos han asistido á ejecuciones.

El rev. Roberts, capellán de la prisión de Bristol, declaró que sobre 167 condenados á muerte, á quienes acompañó al patíbulo, 161 le confesaron haber presenciado ejecuciones.

Sidney Aldennan, en 1848, expresó en la cámara de los comunes que el gobernador de Newgate, Cope, en su experiencia de quince años no había conocido un solo homicida condenado á muerte, que no hubiera visto ejecuciones capitales!

Petit, galeote de Brest, había visto guillotinar á un compañero suyo por un delito que él mismo, Petit, había cometido. Poco después cayó, reo de un nuevo delito, y fué ajusticiado.

Tres hermanos, los Graft, fueron ajusticiados por distintos delitos.

Mullen y Crane, en 1878, en la ciudad de Liverpool, fueron declarados culpables de homicidio cometido á puntapiés, y ambos habían tenido un hermano ajusticiado, poco tiempo antes, por homicidio cometido de igual manera.

El asesino Chretien tenía dos hijos: Pedro, muerto en presidio por asesinato, y Tomás padre de tres hijos ajusticiados por igual delito.

El mismo autor Rebaudi cita el caso ocurrido en Inglaterra, donde entre los espectadores se oyó la voz de la madre del que iba á ser ajusticiado, que le decía:

—¡Hijo mío, confío en que habrás de morir tan valerosamente como tu padre!

Todo esto no revela á las claras que es tan ineficaz el ejemplo como la intimidación que se pretenden por medio de la pena de muerte?

Eley vió ajusticiar á Vary, trepado en un árbol inmediato al patíbulo. Poco tiempo más tarde delinquía y era ajusticiado á su vez en el mismo instrumento. Es un caso muy conocido el de la ejecución de Buendía en Madrid, en cuyo acto se acerca un individuo á un gendarme y le pregunta: «Y bien ¿estás contento de ver morir á éste en el patíbulo?» y sin esperar la contestación, le plantó el puñal en pleno vientre.

Parece que en Inglaterra, el que no perece al primer golpe en la horca es indultado; y se cuenta el caso de alguien que salvó así la vida y la libertad cayendo de nuevo en la misma horca, por un nuevo delito: ¡prueba perentoria de su decantada ejemplaridad! Muchos verdugos también delinquieron y murieron en el patíbulo que habían hecho funcionar ellos mismos.

Por lo demás, en nuestro medio social es donde menos efecto puede producir la amenaza del patíbulo.

Para la complexión psíquica de nuestros gauchos, la vida no es tan estimable como para los hombres cultos y conscientes que son, precisamente, los que estudian estos problemas sociales haciendo auto-psicología, en vez de observar á los demás, sobre los cuales pretenden actuar.

Por cualquier cosa pelean y exponen la vida, nuestros gauchos.

He presenciado una reunión en pleno campo en la que jugaban con todo entusiasmo á «las sortijas». De pronto, dos se traban en discusión, sacan sus cuchillos, y en seguida sacan sus armas casi todos los concurrentes, buscando pleito, sin causa alguna. Resurgía á la superficie el instinto bélico de los paisanos.

El desapego á la vida es característico de nuestros campesinos.

Si así, por cualquier futilidad la exponen, ¿habrá de contenerlos una amenaza como la del fusilamiento?

El efecto intimidante de la pena de muerte, para los asesinos, es más bien una cavilosidad que un hecho. Ellos afrontan la muerte con intrepidez. No ya la amenaza, sino la muerte misma.

PEDRO FIGARI.

(Continuará).

La Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración

SUMARIO DEL N.º 9 — AÑO 10

SOBRE EJERCICIO DEL COMERCIO POR UN COMERCIANTE QUE VENDIÓ SU ACTIVO Y PASIVO CONJUNTAMENTE CON LAS MARCAS DE FÁBRICA QUE TENÍA REGISTRADAS, por el doctor Federico Escalada, pág. 129.

JURISPRUDENCIA:

La prisión preventiva procede en toda clase de delitos, cualquiera sea su pena. Corresponde en los delitos reprimidos con multa, pág. 131.

Sólo es admisible la rebeldía que se solicita contra el ministerio público ó el fiscal; cuando se trate de asunto contencioso, en casos de jurisdicción voluntaria ó graciosa, debe rechazarse tal pedido, pág. 134.

REFORMA JUDICIAL EN ITALIA.—Su discusión en el parlamento, pág. 136.

LA PENA DE MUERTE.—Conferencia leída en el Ateneo de Montevideo por el doctor Pedro Figari, pág. 141.